

oportuna para el indicado negocio, y de sus reducidas
daran uno y otro cuenta á esta Ciudad para en su vir-
ta acordar lo mas conveniente; y para que en todo
tiempo puedan acreditar su Comision se les librará
el competente testimonio de este acuerdo

Con lo que se concluyo este Cabildo que firmó Dho. Sr.
Regente y los de los S.^{os} concurrentes de que yo el C.^{mo}
Mayor de él soy fe =

Concejo. En la M. N. y M. S. Ciudad de Loria a veinteynueve
Dias del mes de Agosto del año de mil ochocientos nue-
ve se juntaron a Concejo los S.^{os} Jueces y Regi-
miento de ella en la sala que acostumbran para
tratar cosas tocantes al Servicio de S. M. bien y
utilidad de esta Republica a saber el S.^o D.^o Ma-
nuel Francisco Valcarcel Alferes mayor con voz
y voto prehemiente en este Ayuntamiento. y como
el Regente de la V. Jurisdiccion por ocupacion
D.^o Comendador en asuntos de la V. Servicio
y los S.^{os} D.^o Pedro Baigual Cueto, D.^o Bartolome
Marcos, D.^o Juan Martinso Boyatos, D.^o Juan
Jose Cano, D.^o Valentin Berlinguero, D.^o Lucas
Morales, D.^o Juan Antonio Valera, D.^o Jose Ale-
xandro Menduina Regidores, D.^o Juan Pedro